

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

26 de noviembre de 1986

— Número 69

Página 785

I LEGISLATURA

SUMARIO

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|---|---------------|
| 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. | | | |
| 4.2. NOCIONES. | | 308, formulada por D. Miguel Angel Re- villa Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-A-X00-66</i> | 788 |
| Moción subsiguiente a interpe- lación: | | | |
| - Criterios de actuación polí- tica en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Viz- caya y en lo referente a la zona oriental de la región, presentada por la Agrupación Demócrata Popular <i>2-P03/X08-III/X09-00/ADPOO</i> | 786 | | |
| 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY. | | | |
| Escrito inicial: | | | |
| - Cincuentenario de la muerte de D. Leonardo Torres Quevedo, presen- tada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-X-35</i> | 787 | | |
| 5. PREGUNTAS. | | | |
| 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO. | | | |
| Escrito inicial: | | | |
| - Contratación de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Nº | | 7. OTROS PROCEDIMIENTOS. | |
| | | - Convocatoria de la Comisión de Política Social y de Empleo para deba- tir temas relativos a Mapa Social Re- gional, Plan Regional de Toxicomanía y Plan Regional de Integración del Mi- nusválido, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto <i>6-C-SA-02</i> | 788 |
| | | - Comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión de Régi- men de la Administración Pública, a fin de que informe sobre el análisis, valoración y retribución de los pues- tos de trabajo de la Administración Autónoma, a solicitud de tres Diputa- dos del G.P. Socialista <i>6-C-S-22</i> | 789 |
| | | - Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienes- tar Social ante la Comisión de Políti- ca Social y de Empleo, a fin de infor- mar sobre los Planes de Asistencia al | |

Minusválido y Toxicomanía *6-C-66-05* 789

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
del 11 al 21 de noviembre 790

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS
PRESENTADOS DEL 11 al 21 de
noviembre 790

8.2.3. CONVOCATORIAS 791

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE ACTUACION POLITICA EN RELACION CON LA SITUACION PLANTEADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE TRUCIOS AL SOLICITAR SU INTEGRACION EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA Y EN LO REFERENTE A LA ZONA ORIENTAL DE LA REGION.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por la Agrupación Demócrata Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios de actuación política en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Vizcaya y en lo referente a la zona oriental de la región.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

Resolución de la Mesa de la Asamblea:

- Pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir para el suministro, montaje e instalación de los muebles, objetos y cortinas, que equiparán la sede de la Asamblea Regional de Cantabria

791

noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia sobre Organización y Funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto, de 18 de octubre de 1986, presenta la siguiente MOCION subsiguiente a la interpelación debatida en el Pleno de la Asamblea Regional celebrado el día 17 de los corrientes como punto tercero del orden del día.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras el debate suscitado en la Cámara sobre la interpelación de la Agrupación Demócrata Popular referida a "criterios de actuación política en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Vizcaya y en lo referente a la zona oriental de la región", se presenta la siguiente MOCION:

Constitución de una comisión temporal no permanente para coordinar las actuaciones de la Asamblea Regional con el Consejo de Gobierno en el tema de Villaverde de Trucíos y zona oriental; dicha comisión estará compuesta por representantes de los Grupos Parlamentarios y miembros del Consejo de Gobierno en el número que por ambas partes se fije y bajo la Presidencia

del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 1986.

El representante.- Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CINCUENTENARIO DE LA MUERTE DE D. LEONARDO TORRES QUEVEDO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cincuentenario de la muerte de D. Leonardo Torres Quevedo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, relativa a "Cincuentenario de la muerte de D. Leonardo Torres Quevedo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo día 18 de diciembre del presente año se cumplirá el 50 aniversario de la muerte de una de las personas más relevantes de la ciencia y de la técnica de todos los tiempos: D. Leonardo Torres Quevedo.

Nacido en Cantabria, en Santa Cruz de Iguña (Molledo), estuvo vinculado, además, a esta tierra por su matrimonio y por su residencia permanente en ella durante la primera y larga etapa de su madurez creadora en Portolín (Molledo) y por sus frecuentes estancias posteriores en esta aldea.

Cantabria está en deuda con él y debe participar en los actos programados en su día por la Asociación "Amigos de la Cultura científica" con la presencia institucional más alta -el Gobierno Regional-, cooperando éste además en los gastos del monumento proyectado en su memoria en Santa Cruz de Iguña y del Congreso Científico en Santander.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

1º.- El Presidente del Gobierno Regional de Cantabria y el Gobierno en pleno estarán presentes el día 18 de diciembre en los actos institucionales que tendrán lugar en el municipio de Molledo con motivo del Cincuentenario de la muerte de D. Leonardo Torres Quevedo.

2º.- El Gobierno Regional aportará en concepto de ayuda para el pago de los gastos del monumento, en su primera fase, (presupuestados en 5 millones de pesetas) y del Congreso Científico (estimados en 6 millones de pesetas) las siguientes cantidades:

- A) Para el monumento: 1.000.000 pts.
- B) Para el Congreso: 1.000.000 "

3º.- El Gobierno Regional adquirirá, antes de la fecha del 18 de diciembre de 1986, la casa conocida como de "DOÑA JIMENA", en Portolín (Molledo), en la que vivió el matrimonio Torres Quevedo y en la que el insigne ingeniero concibió sus primeros grandes inventos, con-

siderada monumento histórico científico, mediante la entrega a sus herederos de la cantidad simbólica de un millón de pesetas por la casa y finca.

En Santander, a 12 de noviembre de 1986.
Firmado."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CONTRATACION DE GERENTE DE LA FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA (Nº 308).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 308, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a contratación de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento de la contratación por el Consejo de Gobierno de Cantabria de D. Félix Hinojal como Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

SE PREGUNTA

Sueldo bruto del mencionado Gerente, tiempo de duración del contrato y si el mismo contiene cláusula de indemnización.

Santander, 10 de noviembre de 1986.
Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

CONVOCATORIA DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO PARA DEBATIR TEMAS RELATIVOS A MAPA SOCIAL REGIONAL, PLAN REGIONAL DE TOXICOMANIA Y PLAN REGIONAL DE INTEGRACION DEL MINUSVALIDO.

Solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tenido conocimiento del escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitando la convocatoria de la Comisión de Política Social y de Empleo para debatir temas relativos al Mapa Social Regional, Plan Regional de Toxicomanía y Plan Regional de Integración del Minusválido; habiendo acordado remitir dicho escrito al Presidente de la indicada Comisión a efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Reglamento.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los Grupos Parlamentarios Socialista y Mix-

to, al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea, solicitan la CONVOCATORIA de la Comisión de Política Social y de Empleo para debatir los siguientes temas:

- Mapa Social Regional
- Plan Regional de Toxicomanía
- Plan Regional de Integración del Minusválido

Dado que los temas son extensos y de suma importancia, se propone que se debata cada tema en sesiones diferentes.

En Santander, a 11 de noviembre de 1986.

Fdo.: Juan González Bedoya, Portavoz G.P. Socialista.- Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz G.P. Mixto."

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA ANTE LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL ANALISIS, VALORACION Y RETRIBUCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION AUTONOMA.

Solicitada por 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de que informe sobre el análisis, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Administración Autónoma, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169, solicita la

COMPARECENCIA del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de que informe sobre el Decreto 69/1986, de 19 de septiembre, relativo al análisis, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Administración Autónoma de Cantabria.

En Santander, a 17 de noviembre de 1986.

Fdo.: José Luis Marcos Flores.- Daniel Mediavilla de la Hera.- Juan Núñez Sanz."

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO, A FIN DE INFORMAR SOBRE LOS PLANES DE ASISTENCIA AL MINUSVALIDO Y TOXICOMANIA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tenido conocimiento del escrito presentado por el Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social ante la Comisión de Política Social y de Empleo, a fin de informar sobre los Planes de asistencia al minusválido y toxicomanía, cuya comparecencia se realizará según el trámite establecido por el artículo 16B del Reglamento.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Al amparo del artículo 168 del Reglamento, solicito de esa Presidencia la comparecencia voluntaria ante la Comisión de Política Social y de Empleo para la presentación de los siguientes puntos:

- 1.- Plan Regional de Asistencia al Minusválido.
- 2.- Plan Regional de Toxicomanía.

El Consejero.- Fdo.: Alberto Rodríguez González."

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.****8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.**

(Del 11 al 21 de noviembre)

Día 11:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 12:

- Comisión de investigación y seguimiento de la situación de la Caja Rural.

Día 17:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Pleno de la Asamblea.

Día 18:

- Comisión no permanente de diagnóstico y propuesta de soluciones en la región de Cantabria de cara a la integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE).

Día 21:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 11 al 21 de noviembre)

Día 11:

- Proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, remitido por el Consejo de Gobierno.
- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitando la convocatoria de la Comisión de Política Social y de Empleo para debatir los siguientes temas: Mapa Social Regional, Plan Regional de Toxicomanía y Plan Regional de Integración del Minusválido.

Día 12:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa al cincuentenario de la muerte de D. Leonardo Torres Quevedo.

Día 13:

- Documentación remitida por el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio referente a la ejecución y modificación de Presupuestos y situación de la Tesorería, correspondiente al primer semestre de 1986.

Día 14:

- Escrito presentado por el Consejero de Presidencia solicitando que el Consejo de Gobierno informe al Pleno de la Asamblea en su reunión del 17-11-86 sobre el tema de los transportistas, de los hechos ocurridos en Santander y de la futura construcción del Centro de Transportes.

Día 17:

- Escrito presentado por tres Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de que informe sobre el análisis, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Administración autónoma.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular interesando diversas actuaciones en relación con los trabajos de la Comisión de investigación y seguimiento de la situación de la Caja Rural.
- Escrito del Presidente del Senado informando que la Mesa del mismo ha tenido conocimiento formal de la resolución aprobada por la Asamblea relativa a la pretendida incorporación del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a otra Comunidad Autónoma.

Día 18:

- Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Camargo informando que el Pleno acordó expresar su apoyo a la resolución aprobada por la Asamblea relativa a la pre-

tendida incorporación del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a otra Comunidad autónoma.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando información y documentación sobre actividades de la Caja Rural.

Día 19:

- Escrito presentado por la Agrupación Demócrata Popular, como moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios de actuación política en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Vizcaya y en lo referente a la zona oriental de la región.
- Escrito presentado por el Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social solicitando comparecer ante la Comisión de Política Social y de Empleo para informar sobre los Planes de asistencia al minusválido y toxicomanía.

Día 21:

- Contestación del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

Nº 192, relativa a terminación de la carretera del Puente de la Venta, en la carretera de Riclones a La Venta, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 28-10-86).

Nº 193, relativa a subvenciones al Ayuntamiento de Tudanca por las inundaciones de 1983, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 28-10-86).

Nº 194, relativa a empresas cántabras que atenten contra el medio ambiente, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto. (BOA nº 61, de 5-11-86).

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 28:

- Pleno de la Asamblea.

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LOS MUEBLES, OBJETOS Y CORTINAS, QUE EQUIPARAN LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir para el suministro, montaje e instalación de los muebles, objetos y cortinas, que equiparán la sede de la Asamblea Regional, sita en la calle Alta nº 31 y 33 de Santander.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LOS MUEBLES, OBJETOS Y CORTINAS, QUE EQUIPARAN LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, SITA EN LA CALLE ALTA Nº 31 Y 33 DE SANTANDER.

OBJETO DEL CONTRATO.- El suministro, montaje e instalación del mobiliario y otros objetos de la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

- a) Unidades prefabricadas de serie:

1. Cada una de estas unidades responderá

con exactitud a las especificaciones establecidas en su descripción y a las propias del fabricante, contenidas en los respectivos catálogos que figuran en el expediente.

Cualquier modificación no aceptada expresamente por la Mesa de la Asamblea, será causa de la no aceptación de la unidad u objeto.

2. Los materiales empleados en la confección de las unidades serán de primera calidad y en todo caso, coincidentes con lo especificado en el expediente.
3. Serán rechazadas aquellas unidades que presenten desperfectos causados tanto en el transporte como en el montaje e instalación en el edificio. La instalación deberá realizarse por personal especializado.

b) Unidades fabricadas sobre diseño:

1. Las unidades fabricadas bajo diseño responderán con exactitud a lo especificado en el mismo. Cualquier duda será previamente consultada, pudiendo ser rechazada cualquier unidad por el no cumplimiento de estos requisitos.
2. Los materiales empleados serán de primera calidad y en los acabados, texturas, colores y detalles establecidos en los diseños respectivos.
3. Serán rechazadas aquellas unidades que presenten desperfectos causados tanto en el transporte como en el montaje e instalación en el edificio. La instalación deberá realizarse por personal especializado.
4. Se podrá exigir a los adjudicatarios la presentación de muestras o prototipos como requisito previo a su definitiva ejecución, una vez que se acepte la muestra o prototipo.

El transporte, montaje e instalación se realizará por personal especializado por cuenta del adjudicatario de la unidad o lote correspondiente.

DURACION.— El plazo de entrega máximo será de dos meses a contar desde la adjudicación en firme por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. A estos efectos, se tendrá en cuenta la fecha de notificación de la adjudicación, a cuyo efecto todos los ofertantes deberán designar representante con domicilio en la ciudad de Santander.

La Mesa de la Asamblea o la persona o personas que la misma designe, señalará el momento en que debe producirse el suministro y montaje en función de las condiciones de terminación de las áreas del edificio en que han de ubicarse.

PRECIO.— El precio máximo de adquisición, incluido IVA, es el que a continuación se establece para los distintos lotes en que se clasifica la totalidad del mobiliario y objetos a adquirir. En el precio correspondiente se incluye todos los gastos que se deriven hasta la instalación en la sede de la Asamblea Regional.

| | |
|--------------|---------------------|
| Lote A | 9.942.712,- pesetas |
| Lote B | 9.468.178,- " |
| Lote C | 9.974.423,- " |
| Lote D | 8.867.264,- " |
| Lote E | 2.641.960,- " |
| Lote F | 840.646,- " |

El correspondiente detalle desglosado de artículos y precios figura en el expediente, a disposición del público.

PRESENTACION DE OFERTAS.— El plazo para presentación de ofertas será de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Las ofertas se presentarán en mano, en sobre cerrado, que contendrá la proposición y demás documentos que procedan, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, antes de las catorce horas del día en que termina el plazo de presentación. El sobre contendrá la indicación: Oferta para el suministro, montaje e ins-

talación de los muebles y otros objetos que equiparán la sede de la Asamblea Regional de Cantabria (lote letra ...).

Aquellos ofertantes que deseen concurrir a la adjudicación de más de un lote, presentarán tantas ofertas en sus respectivos sobres, con su documentación, como lotes a los que desean ser admitidos.

PROPOSICIONES.— Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, estado, profesión, con domicilio en, en nombre propio o en nombre y representación de número C.I.F., enterado del pliego de condiciones para el suministro, montaje e instalación de muebles y otros objetos que equiparán la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, respecto al lote letra, en los precios, incluido IVA, que figuran en la relación adjunta.

Fecha y firma.

Al modelo de proposición se acompañará debidamente firmado un presupuesto que relacione detalladamente el importe de cada unidad y el precio total referido al número de unidades. Los ofertantes podrán, en su caso, excluir de su oferta alguna o algunas unidades del lote respectivo.

En su caso, los ofertantes acompañarán debidamente firmado documento que contenga cualquier mejora o ventaja que estén en condiciones de ofrecer.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar por parte de la Mesa de la Asamblea Regional en la primera reunión que celebre la misma, una vez finalizado el plazo señalado en la cláusula de PRESENTACION DE OFERTAS.

RECEPCION.— La persona o personas que designe la Mesa de la Asamblea, efectuará la recepción de las distintas unidades una vez estén montadas e instaladas adecuadamente y comprobado su perfecto acabado y utilidad.

FORMA DE PAGO.— El importe de la adjudicación será abonado en el plazo de treinta días, contados a partir de la total entrega e instalación del objeto de adjudicación.

PLAZOS DE GARANTIA.— Una vez concluido el suministro y su instalación, será provisionalmente recibido dentro del mes siguiente, de cuyo acto se levantará acta.

La recepción definitiva tendrá lugar, en su caso, a los doce meses de la recepción provisional, cuyo término se establece como plazo de garantía.

GARANTIAS. Los ofertantes acompañarán a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe del 2% del tipo máximo de licitación que correspondá al lote o lotes a que concurren.

La garantía definitiva consistirá en el 4% del importe de la adjudicación.

SANCIONES.— Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, la demora en la entrega o instalación de los objetos adjudicados, será sancionada conforme establece el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado, por cada día natural de retraso, sin exceder del 20% del presupuesto, por lo que una vez alcanzado éste, se procederá a la resolución del contrato.

OTRAS CONDICIONES.— Sin perjuicio de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Asamblea, se invitará al menos a tres casas especializadas a realizar ofertas.

La Mesa de la Asamblea puede declarar desierto total o parcialmente el procedimiento, o hacer las adjudicaciones al ofertante u ofertantes que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

LEGISLACION SUPLETORIA.— En todo lo no establecido expresamente por este pliego, regirá la Ley de Contratos del Estado y su legislación complementaria y de desarrollo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.